

Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N°202-2018-CR/GRL

Huacho, 09 de noviembre del 2018

**VISTO:** El pedido realizado por el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, mediante el cual solicita que el Gerente General del Gobierno Regional de Lima, informe sobre el robo suscitado en la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Lima;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, solicita que se requiera al Sr. Jorge Carlos Núñez Acevedo, Gerente General del Gobierno Regional de Lima, informe sobre el robo suscitado en la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Lima, y asimismo informe sobre qué acciones se han tomado luego de los hechos acontecidos en dicha oficina;

Que, en la sesión del Pleno del Consejo Regional, se dio cuenta del pedido del visto, con la intervención del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional de la provincia de Huaura, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°202-2018-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR**, al Dr. Jorge Carlos Núñez Acevedo, Gerente General del Gobierno Regional de Lima, la siguiente información:

- Sobre el robo suscitado en la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Lima, asimismo;
- Sobre qué acciones se han tomado luego del robo suscitado en dicha oficina.

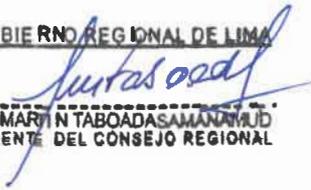
**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

  
JORGE MARTÍN TABOADA SAMANDUJ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL